



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, septiembre dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.: 23.001.33.33.001.2017-00383

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Parte demandante: Cristina Sofía Banquet de Saldarriaga y Otro

Parte demandada: Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional

Mediante oficio recibido en esta unidad judicial el día 14 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad demandada, presenta ante esta unidad judicial oficio solicitando se aclare: *“si el valor a pagar fijado en la suma de \$6.598.541 conforme consta en el auto aprobatorio de la conciliación, corresponde a los dos demandante, es decir, Cristina Sofía Banquet de Saldarriaga y Gregorio José Saldarriaga Banquet, o solo es respecto a la primera, toda vez que la liquidación presentada en la propuesta de conciliación por parte de CASUR, solo se efectuó respecto a la señora Cristina Banquet de Saldarriaga.”*

Esta solicitud fue reiterada por el apoderado de la parte demandante el día 07 de diciembre de 2018, oficio mediante el cual solicita se aclare el acuerdo conciliatorio aprobado mediante auto proferido en audiencia inicial celebrada el día 2 de abril de 2018, por el valor de seis millones quinientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos (\$6.598.541.00), en el sentido si el derecho cobija a los dos demandantes o solo a la señora Cristina Sofía Banquet de Saldarriaga.

Pues bien, encuentra el despacho que los señores Cristina Sofía Banquet de Saldarriaga y Miguel de Jesús Saldarriaga Banquet, este último, en representación de su hermano Gregorio José Saldarriaga Banquet, a través de apoderado judicial presentan demanda de nulidad y restablecimiento del derecho para obtener el reajuste de la asignación de retiro que le fue su sustituida a los dos con base al I.P.C.

En este orden encuentra el despacho que la entidad demandada presenta acuerdo conciliatorio por la suma de \$6.598.541.00 m/c, por el reajuste con base al IPC de la prestación reclamada, la cual fue aprobada en audiencia inicial celebrada el día 02 de abril de 2018.

En consecuencia, se **Dispone:**

PRIMERO. Confirmar que la aprobación del acuerdo conciliatorio entre las partes señora Cristina Sofía Banquet y Miguel de Jesús Saldarriaga Banquet, en representación de su hermano Gregorio José Saldarriaga Banquet mediante auto proferido en audiencia inicial de fecha 2 de abril de 2018, fue por la suma de \$6.598.541.00 m/c, a favor de los dos demandantes.

SEGUNDO. Por secretaría, notifíquese a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho, la presente providencia por estado electrónico de conformidad con establecido en el artículo 201 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

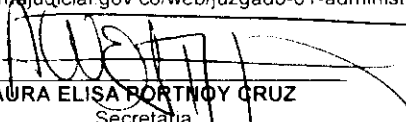
LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, diecisiete (17) de septiembre de 2019

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico

No. 65 a las 8.00 A.M. El cual puede ser consultado en el
link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>


AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria